



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-217-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidas en la Constitución (...)"; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LDES);*

Que el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que son derechos de los estudiantes, entre varios el siguiente: *"a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos (...)";*

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial (...)";*

Que el artículo 85 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"Sistema de Evaluación Estudiantil. - El Consejo de Educación Superior establecerá políticas generales y dictará disposiciones para garantizar transparencia, justicia y equidad en el Sistema de Evaluación Estudiantil y para conceder incentivos a las y los estudiantes por el mérito académico, coordinando esta actividad con los organismos pertinentes"*;

Que el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)";*

Que el artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, determina: *"Son objetivos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE: a. Formar, capacitar y especializar a estudiantes y profesionales de nivel tecnológico superior, de grado y posgrado, en las diversas especialidades y modalidades, mediante carreras que otorguen los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos indispensables para actuar como promotores del desarrollo sustentable del país (...)";*

Que el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, establece: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";*

Que el artículo 109 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"Derechos de los estudiantes. - Son derechos de los estudiantes civiles y militares, los siguientes: a. Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos (...); k. Acceder a los demás derechos contemplados en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y otras normas académicas e institucionales en vigencia"*;

Que el artículo 153 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, aprobado con Resolución ESPE-HCUP-RES-2024-059 de 03 de julio de 2024, determina: *"Estímulos al mérito académico. - Los estudiantes que se destaquen en actividades académicas, conforme la escala de valoración y equivalencia del presente Reglamento, podrán obtener estímulos que reconozcan el mérito académico de los estudiantes, estableciendo entre otros,*

mecanismos como: (...), medalla de honor y diploma para reconocer desempeños académicos de excelencia, cuyos mecanismos se encuentran establecidos en la normativa interna institucional”;

Que el artículo 154 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, determina: *“Otorgamiento de medalla de honor y diploma al mejor graduado de la Universidad. – Las medallas de honor y diplomas al mejor graduado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, se otorgará, en la ceremonia de incorporación, en el período comprendido entre la última incorporación y la próxima, mediante Orden de Rectorado, a él o los estudiantes que al finalizar cada cohorte se titulan en una carrera o programa de la Universidad, cumpliendo todos los siguientes requisitos: a. Haber alcanzado el puntaje más alto en el promedio final de titulación, dentro de la escala de valoración y equivalencia del presente Reglamento; b. No haber reprobado ninguna asignatura, curso, módulo o su equivalente durante toda la carrera o programa; c. Haber cursado toda su carrera o programa en la Universidad; d. Haber finalizado la carrera o programa, en el tiempo de duración establecido en el proyecto correspondiente aprobado por el Consejo de Educación Superior. No se contabilizará los tiempos adicionales en el caso de ajustes curriculares que hayan sido previstos en el plan de transición. Para estudiantes que cursan carreras o programas, en condición de militar activa, en el cálculo del tiempo de duración de sus estudios, no se contabilizará los tiempos de interrupción de estudios dedicados a cumplir disposiciones de la Fuerza a la que pertenecen; y, e. Haber completado los requisitos del portafolio de titulación, por parte del estudiante en los plazos establecidos para el efecto (...)”;*

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *“(…) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” (...)”;*

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-D de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Resolución Nro. ESPE-CSE- LCEX-012-2025 de 20 de octubre de 2025, expedida en el Consejo de Carrera de Comercio Exterior, Sede Matriz, resolvió: *“(…) Art. 1.- APROBAR, que la señorita graduada, GUANOTASIG YAGUANA, ALISSON STEFANY C.C. Nro. 1722878244, de conformidad con la matriz de graduados de la carrera de Comercio Exterior del periodo 202550, presentada por la Abg. Alexandra Duque Flores, Secretaria Académica de la Carrera de Comercio Exterior, cuenta con el promedio final de titulación más alto (18.31/20), se le declare como la mejor graduada de la carrera de Comercio Exterior, periodo 202550, con derecho a diploma y medalla de honor (...)”;*

Que mediante Resolución Nro. ESPE-CBIO 0025-2025 de 23 de octubre de 2025, expedida en el Consejo de Carrera de Ingeniería en Biotecnología, Sede Matriz, resolvió: *“(…) Art.1.- APROBAR que la señorita VILLACIS DÁVILA, NICOLE ESTEFANÍA, con cédula de ciudadanía N.º 1726854282, conforme a la matriz de graduados de la carrera de Biotecnología correspondiente al periodo 202550, presentada por la Abg. Alexandra Duque Flores, Secretaria Académica de la carrera, obtiene el promedio final de titulación más alto (17.88/20). En virtud de ello, se le declara como la mejor graduada de la carrera de Biotecnología del periodo 202550, con derecho a diploma de reconocimiento (...)”;*

Que con Resolución Nro. RES-CIMET-2025-032 de 24 de octubre de 2025, expedida en el Consejo de Carrera de Mecatrónica, Sede Matriz, resolvió: *“(…) Primera: Declarar la entrega de la medalla de honor y el diploma al mejor graduado PUMA QUINCHIGUANGO KEVIN FERNANDO de la carrera de Mecatrónica sede Sangolquí en el periodo académico 202550 PREGRADO S-I ABR 25 - AGO 25, por cumplir con los (sic) todos requisitos del artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; de acuerdo a la nómina de los 57 graduados/as que es parte constitutiva e inseparable de esta resolución (...)”;*

Que a través de Resolución Nro. RES-CIEAU-2025-027 de 30 de octubre de 2025, expedida en el Consejo de Carrera de Electrónica y Automatización, Sede Matriz, resolvió: *“(…) Primera: Acoger la nómina de los graduados/as del PAD 202550/202554 (agosto 2025) presentada por la Secretaria Académica de la Carrera de Electrónica y Automatización; y, Electrónica, Automatización y Control (malla no vigente habilitada para registro de títulos). Segunda: Declarar desierta la entrega de la medalla de honor y se le entregará únicamente el diploma de mejor graduado al señor CABEZAS VINUEZA MARCELO FERNANDO de la carrera de Electrónica y Automatización, Sede Sangolquí en el periodo académico 202550/202554 PREGRADO S-I ABRIL – AGOSTO 2025 (...)”;*

Que mediante Resolución Nro. RES-CIMEC-2025-026 de 31 de octubre de 2025, expedida en el Consejo de Carrera de Mecánica, Sede Matriz, resolvió: *“(…) Declarar desierta la entrega de la medalla de honor y se entregará únicamente el diploma de mejor*

graduado al señor CAZA JACOME MATEO ISMAEL de la carrera de Mecánica modalidad presencial en el periodo académico ordinario 202550 / 202554 PREGRADO S-I ABRIL – AGOSTO 2025 (...);

Que a través de Resolución Nro. ESPE-CAGRO-028-2025 de 31 de octubre de 2025, expedida en el Consejo de Carrera de Agropecuaria, resolvió: “(...) Art. 1.- *APROBAR* que la señorita TRUJILLO VALDIVIESO, LYANNA MABELL con cédula de ciudadanía N.º 1722406293, conforme a la matriz de graduados de la carrera de Agropecuaria correspondiente al periodo 202550, presentada por la Abg. Alexandra Duque Flores, Secretaria Académica de la carrera, obtiene el promedio final de titulación más alto (18.04/20). En virtud de ello, se le declara como la mejor graduada de la carrera de Agropecuaria del periodo 202550, con derecho a diploma de reconocimiento (...);”

Que con Resolución Nro. RES-CLCEI-2025-010 de 07 de noviembre de 2025, expedida en el Consejo de Carrera de Educación Inicial, modalidad presencial, Sede Matriz, resolvió: “(...) Segundo: *Declarar la entrega de la medalla de honor y el diploma de mejor graduada a la señorita TAPIA DIAZ DAYANNE BRIDGETTE de la carrera de Educación Inicial, modalidad presencial, en el periodo académico 202550 PREGRADO S-I ABRIL - AGOSTO 2025 (...);*”

Que mediante Resolución Nro. ESPE-CEAC-LAEJ-RES-2026-0001 de 13 de enero de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Administración de Empresas, Sede Matriz, resolvió: “(...) Art. 1.- *DECLARAR* como Mejor Graduada de la carrera de Administración de Empresas, sede Sangolquí, correspondiente al periodo académico ABRIL 2025 – AGOSTO 2025 (202550 / 202554), con un promedio final de 18.02, a la señorita SEGURA FIALLOS, CAMILA FERNANDA. Art. 2.- *DETERMINAR* que la señorita SEGURA FIALLOS, CAMILA FERNANDA no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Art. 3.- *EN APLICACIÓN* expresa de lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, disponer el otorgamiento únicamente del Diploma de Mejor Graduada (...);”

Que con Resolución Nro. ESPE-CEAC-LMRJ-RES-2026-0001 de 13 de enero de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Mercadotecnia, Sede Matriz, resolvió: “(...) Art. 1.- *DECLARAR* como Mejor Graduada de la carrera de Mercadotecnia, sede Sangolquí, correspondiente al periodo académico ABRIL 2025 – AGOSTO 2025 (202550 / 202554), con un promedio final de 18.23, a la señorita TROYA RUBIO, MARLYN ALANISSE. Art. 2.- *DETERMINAR* que la señorita TROYA RUBIO, MARLYN ALANISSE no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, específicamente el previsto en el literal b), relativo a no haber reprobado ninguna asignatura, curso, módulo o su equivalente durante toda la carrera o programa, conforme a su historial académico. Art. 3.- *EN APLICACIÓN* expresa de lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, disponer el otorgamiento únicamente del Diploma de Mejor Graduada (...);”

Que a través de Resolución Nro. ESPE-CEAC-LTRJ-RES-2026-0001 de 13 de enero de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Turismo, modalidad presencial, Sede Matriz, resolvió: “(...) Art. 1.- *DECLARAR* como Mejor Graduada de la carrera de Turismo modalidad presencial, sede Sangolquí, correspondiente al periodo académico ABRIL 2025 – AGOSTO 2025 (202550 / 202554), con un promedio final de 17.92, a la señorita FIGUEROA CEDEÑO ROMINA SOLANGE, por cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en el artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. Art. 2.- *DISPONER* el otorgamiento de la Medalla de Honor y el Diploma de Mejor Graduada, los mismos que serán entregados conforme a los procedimientos institucionales y mediante la respectiva Orden de Rectorado (...);”

Que con Resolución Nro. ESPE-CEAC-LTUV-RES-2026-0001 de 13 de enero de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Turismo, modalidad en línea, Sede Matriz, resolvió: “(...) Art. 1.- *DECLARAR* como Mejor Graduada de la carrera de Turismo modalidad En Línea, sede Sangolquí, correspondiente al periodo académico ABRIL 2025 – AGOSTO 2025 (202550 / 202554), con un promedio final de 18.16, a la señorita JUMBO MOLINA, DAYANA LIZETH, por cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en el artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. Art. 2.- *DISPONER* el otorgamiento de la Medalla de Honor y el Diploma de Mejor Graduada (...);”

Que con Resolución Nro. ESPE-DCTC- CICIV -2026-004 de 15 de enero de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Ingeniería Civil, Sede Matriz, resolvió: “(...) Art. 1. *Declarar mejor graduado al señor GALEAS CORREA JOSE DAVID con C.I. 1720275450 con ID: L0008201, con un puntaje de 17.02 (DIECISIETE CON CERD DOS PUNTOS), hacer la entrega únicamente del diploma de mejor graduado por cuanto solamente cumple con el literal a) del artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE (...);*”

Que con Resolución Nro. ESPE- LCEX-009-2026 de 11 de marzo de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Comercio Exterior, Sede Matriz, resolvió: “(...) Artículo 1.- *APROBAR*, que la señorita graduada, SOLIS CHIMBO, NICOLE ESTEFANIA, C.C. Nro. 1850174556,

de conformidad con la matriz de graduados de la carrera de Comercio Exterior del periodo 202551, presentada por la Abg. Alexandra Duque Flores, Secretaria Académica de la Carrera de Comercio Exterior, cuenta con el promedio final de titulación más alto (18.15/20), se le declare como la mejor graduada de la carrera de Comercio Exterior, periodo 202551, con derecho a diploma y medalla de honor (...);

Que mediante Resolución Nro. ESPE- CCLCAU -2026-001 de 20 de enero de 2026, expedida en el Consejo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Art. 1 "DECLARAR mejor graduado el señor SINGO CABEZAS, SANTIAGO DAVID portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1753162963 con ID: L00411541; obtuvo el mayor puntaje, siendo éste de: 17.95/20.00 (DIECISIETE CON NOVENTA Y CINCO PUNTOS SOBRE VEINTE) y hacer la entrega de medalla de honor y diploma de mejor graduado de la carrera de Contabilidad y Auditoría modalidad Presencial (...);*

Que a través de Resolución Nro. ESPE- CCEON-L-2026-003 de 20 de enero de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Economía, modalidad en línea, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Art. 1 "DECLARAR mejor graduado a la señorita PALACIOS SINCHI, TATIANA LISBETH portadora de la cédula de ciudadanía Nro. D105770697 e ID: L00414098; obtuvo el mayor puntaje, siendo éste de: 17.79/20.00 (DIECISIETE PUNTO SETENTA Y NUEVE SOBRE VEINTE) y hacer la entrega de diploma de mejor graduado (...);*

Que con Resolución Nro. ESPE-RES-ITIN-2026-005 de 21 de enero de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Primera: Acoger la moción, en vista que es pertinente Aprobar como mejor graduado de la Carrera de Tecnologías de la Información, modalidad presencial, a la Srta. TINOCO OCHOA, JEIMMY ANAHI, de la corte 202550 con ID. L00406001, C.C. 1752519155, de la corte 202550, con la nota promedio de graduación de 17.95 /20.00 (DIEZ Y SIETE PUNTO NOVENTA Y CINCO/SOBRE VEINTE) con los efectos legales que esta aprobación y aval conlleve, notificar de manera expresa a las instancias competentes (...);*

Que mediante Resolución Nro. ESPE- CPINE- RES- 2026-001.2 de 21 de enero de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, modalidad en línea, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Art. 1.- Declarar mejor graduada de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros modalidad en línea, dentro del periodo académico 202550 ABR25 – AGO25, a la señorita Lcda. CARRERA LOPEZ GENESIS MILEIDY, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 0804794733, con ID: L00415513; por haber acreditado el más alto puntaje en el promedio de titulación, con una calificación final de 18.56/20.00 (DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SEIS PUNTOS SOBRE VEINTE); por tanto habilitarle a fin de que se le otorgue la medalla de honor y diploma de mejor graduado (...);*

Que a través de Resolución Nro. ESPE-IGEJ-CIGMA-003-2026-D de 22 de enero de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Ingeniería Geoespacial e Ingeniería Geográfica y del Medio Ambiente, resolvió: *"(...) Artículo 1.- Declarar mejor graduada a la señorita BENAVIDES MUESES KATHERINE ALEJANDRA con C.C. 1724542574, ID L00080093, con un puntaje de 16.79 (DIECISEIS CON SETENTA Y NUEVE PUNTOS), hacer la entrega únicamente del diploma de mejor graduada por cuanto solo cumple con el literal a) del artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. Artículo 2.- Se declara desierta la entrega de la medalla de honor por NO cumplir con los literales b, c, d, e del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE (...);*

Que a través de Resolución Nro. ESPE-RES-ITIV-2026-001 de 23 de enero de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad en línea, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Primera: Acoger la moción, en vista que es pertinente Aprobar como mejor graduado (Medalla y diploma), de la Carrera de Tecnologías de la Información, modalidad en línea, al Sr. JÁCOMÉ LOVATO CRISTIAN OMAR, de la corte 202550 con ID. L00285198, C.C. 1719660373, con la nota promedio de graduación de 17.84 /20.00 (DIEZ Y SIETE PUNTO OCHENTA Y CUATRO/SOBRE VEINTE), con los efectos legales que esta aprobación y aval conlleve (...);*

Que con Resolución Nro. ESPE-RES-CITEL-2026-003 de 27 de enero de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Primera: Aprobar como mejor graduado de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones/ Telecomunicaciones, modalidad presencial, al Sr. YANEZ LOAIZA, ERICK DARIO, de la corte 202550 con ID. L00405964, C.C. 1751419100, de la corte 202550, con la nota promedio de graduación de 17.42 /20.00 (DIEZ Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS/SOBRE VEINTE), (diploma mejor graduado), con los efectos legales que esta aprobación y aval conlleve (...);*

Que a través de Resolución Nro. ESPE-LEBV-L-2026-003 de 27 de enero de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Educación Básica modalidad en Línea, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Art. 2.- APROBAR como estudiante mejor graduado/a de la Carrera Educación Básica modalidad en Línea, periodo académico SI 202550, a la señorita CAMALLE CHINGUERCELA ANDREA VANESSA, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1719032318 e ID: L00414868, por cuanto de la documentación remitida por el Crnl. (SP)*

Oscar Rubio, Mgtr., Director de la Unidad de Registro, se evidencia que la señorita estudiante cuenta con el puntaje más alto de la promoción siendo éste de: DIECIOCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE SOBRE VEINTE (18.39/20.00); así también, NO HA REPROBADO ASIGNATURAS durante su formación académica en dicha carrera, por tal motivo la estudiante TIENEN DERECHO A RECIBIR MEDALLA Y DIPLOMA DE HONOR (...);

Que con Resolución Nro. ESPE-RES-ISTF-2026-004 de 29 de enero de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Ingeniería de Software, modalidad presencial, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Primera: Acoger la moción, en vista que es pertinente Aprobar como mejor graduado, (DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO), de la Carrera de Ingeniería de Software modalidad presencial, al Sr. PADRON AGUILAR, MATIAS SEBASTIAN, de la corte 202550, con ID. L00412131, C.C. 1727299297, de la corte 202550, con la nota promedio de graduación de 18,14 /20.00 (DIEZ Y OCHO PUNTO CATORCE/SOBRE VEINTE), con los efectos legales que esta aprobación y aval conlleve, notificar de manera expresa a las instancias competentes (...);*

Que mediante Resolución Nro. ESPE- CPAFDE- RES- 2026-001.4 de 02 de febrero de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, modalidad presencial, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Art. 2.- Determinar como mejor graduado de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte modalidad presencial, dentro del periodo académico 202550 ABR25 – AGO25, al señor Lcdo. CARRION ELIZALDE JEFFERSON STALIN, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1725476483, con ID: L00290707; por haber acreditado el más alto puntaje en el promedio de titulación, con una calificación final de 18.20/20.00 (DIECIOCHO CON VEINTE PUNTOS SOBRE VEINTE); por tanto habilitarle a fin de que se le otorgue el diploma de mejor graduado (...);*

Que a través de Resolución Nro. RES-ESPE-LEIV-SCE-2026-003-LEIV de 04 de febrero del 2026, expedida en el Consejo de Carrera Licenciatura en Educación Inicial, modalidad en línea, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Art. 1- Designar a la estudiante CASTRO AGUILAR SANDRA CAROLINA, con un puntaje de 18.19, como mejor graduada del periodo 202550, de la carrera Licenciatura en educación inicial, modalidad en línea (...);*

Que con Resolución Nro. ESPE-CAGRO-007-2026 de 01 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Agropecuaria, resolvió: *"(...) Artículo 1.- APROBAR, que el señor graduado, PARRA DIAZ, SERGIO SEBASTIAN, C.C. Nro. 1005374309, ID. L00421755, de conformidad con la matriz de graduados de la carrera de Agropecuaria del periodo 202551, presentada por la Abg. Alexandra Duque Flores, Secretaria de la Carrera de Agropecuaria, cuenta con el promedio final de titulación más alto (17.94/20), quien ostenta el puntaje mas alto del promedio final de titulación, además cumple con los demás requisitos establecidos en los literales b., d., e., del presente artículo, se declarará el mejor graduado de la carrea, mención medalla de honor y diploma (...);*

Que mediante Resolución Nro. RES-GIMEC-2026-011 de 02 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Mecánica, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Primera: Declarar la entrega de la medalla de honor y el diploma de mejor graduado al señor CASTRO CASTILLO GABRIEL ALEJANDRO de la carrera de Mecánica, modalidad presencial en el periodo académico ordinario 202551 / 202555 PREGRADO S-II OCTUBRE 2025 / MARZO 2026 (...);*

Que a través de Resolución Nro. RES-CIEAU-2026-016 de 07 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Electrónica y Automatización, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Segunda: Declarar desierta la entrega de la medalla de honor y se le entregará únicamente el diploma de mejor graduado de la carrea de Electrónica y Automatización, sede Sangolquí al señor CHAMBA AJILA JORDAN ANTONI correspondiente al periodo académico octubre 2025 – marzo 2026 (202551 / 202555) (...);*

Que con Resolución RES-CIMET-2026-009 de 07 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Mecatrónica, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Primera: Declarar desierta la entrega de la medalla de honor y se le entregará únicamente el diploma de mejor graduado de la carrera de Mecatrónica sede Sangolquí al señor CHICAIZA SOSA ALEX MIGUEL correspondiente al periodo académico octubre 2025 – marzo 2026 (202551 / 202555) (...);*

Que mediante Resolución Nro. ESPE- CPINE- RES- 2026-005.2 de 08 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, modalidad en línea, resolvió: *"(...) Art. 1.- Declarar mejor graduada de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros modalidad en línea, dentro del periodo académico 202551 OCT25 – MAR26, a la señorita Lcda. BELLO PIÑATE JOHANA DEL VALLE, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1759854126, con ID: L00420678; por haber acreditado el más alto puntaje en el promedio de titulación, con una calificación final de 18.07/20.00 (DIECIOCHO CON CERO SIETE PUNTOS SOBRE VEINTE); por tanto habilitarle a fin de que se le otorgue la medalla de honor y diploma de mejor graduado (...);*

Que a través de Resolución Nro. ESPE-RES-ITIN-2026-016 de 09 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad presencial, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Primera: Aprobar la moción en vista que es pertinente, aprobar como mejor graduado de la Carrera de Tecnologías de la Información, modalidad presencial, al Sr. RUEDA*

MESIAS JUAN FRANCISCO, de la corte 202551 con ID. L00412146, C.C. 1727524975, de la corte 202551, con la nota promedio de graduación de 17,92 /20.00 (DIEZ Y SIETE PUNTO NOVENTA Y DOS/SOBRE VEINTE), distinción: DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO (...);

Que con Resolución Nro. ESPE-DCTC- CIGIV -2026-017 de 09 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Ingeniería Civil, resolvió: "(...) Artículo. 1. Toda vez que se ha revisado la nómina de graduados y mejor graduado de la carrera de Ingeniería Civil. DECLARAR como mejor graduado al señor GUERRA MEJIA JUAN FERNANDO con C.I. 1722412697, ID L00423275, con un puntaje de 17.88 (DIECISIETE CON OCHENTA Y OCHO PUNTOS), y hacer la entrega de diploma de mejor graduado y medalla de honor (...);

Que con Resolución Nro. ESPE-IGEJ-CIGMA-DIO-2026-D de 09 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Ingeniería Geoespacial e Ingeniería Geográfica y del Medio Ambiente, resolvió: "(...) Artículo. 1. Toda vez que se ha revisado la nómina de graduados y mejor graduado de la carrera de Ingeniería Geoespacial. DECLARAR como mejor graduado al señor ROMERO CHAVEZ HECTOR ISAAC con C.I. 1725208597, ID L00423354, con un puntaje de 17.78 (DIECISIETE CON SETENTA Y OCHO PUNTOS), y hacer la entrega de diploma de mejor graduado y medalla de honor (...);

Que mediante Resolución Nro. ESPE-CBIO 008-2026 de 09 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Biotecnología, Sede Matriz, resolvió: "(...) Artículo 1.- APROBAR que la señorita ESPINDOSA VITERI, DIANA VICTORIA, C.C. Nro. 1723797013, conforme a la matriz de graduados de la carrera de Biotecnología correspondiente al periodo 202551, presentada por la Abg. Alexandra Duque Flores, Secretaria Académica de la carrera, obtiene el promedio final de titulación más alto (18.49/20). En virtud de ello, se le declara como la mejor graduada de la carrera de Biotecnología del periodo 202551, con derecho al otorgamiento de medalla de honor y diploma (...);

Que a través de Resolución ESPE-DCHS-CEI-2026-0012 de 10 de abril de 2026, expedida en el Consejo de la Carrera de Educación Inicial, modalidad presencial, Sede Matriz, resolvió: "(...) Artículo 1.- Toda vez que se ha revisado la nómina de graduados y mejor graduado de la carrera de Educación Inicial, Presencial. DECLARAR como mejor graduada a la señorita VARGAS DIAZ TATIANA SALOME con C.I. 1753688405, ID L00418060, con un puntaje de 18.47 (DIECIOCHO CON CUARENTA Y SIETE PUNTOS), disponer la entrega del diploma de mejor graduada. Artículo 2.- DECLARAR desierta la entrega de la medalla de honor, por cuanto para su adjudicación es requisito el cumplimiento íntegro de los literales a), b), c), d) y e) del artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, y la estudiante no acredita dicho cumplimiento en su totalidad (...);

Que con Resolución Nro. ESPE-CEAC-LMRJ-RES-2026-0005 de 10 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Mercadotecnia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz, resolvió: "(...) Art. 1.- DECLARAR como Mejor Graduado de la carrera de Mercadotecnia, sede Sangolquí, correspondiente al periodo académico 202551 PREGRADO S-II OCT25-MAR26 (202551 / 202555), con un promedio final de 18,12, al señor GUERRERO POZO EDWIN OMAR. Art 2.- DETERMINAR que el señor GUERRERO POZO EDWIN OMAR cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. Art. 3.- EN APLICACIÓN expresa de lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, disponer el otorgamiento de Medalla de Honor y del Diploma de Mejor Graduado (...);

Que mediante Resolución Nro. ESPE- CPAFDE- RES- 2026-002.1 de 13 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, modalidad presencial, Sede Matriz, resolvió: "(...) Art. 1.- Declarar desierta la entrega de la medalla de honor de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte modalidad presencial, dentro del periodo académico 202551 OCT 25 – MAR 26, por no haber existido un/a estudiante de la carrera y periodo que cumpla con todos los requisitos establecidos en el artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE para la entrega de la medalla (sic) y diploma. Art. 2.- Determinar como mejor graduado de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte modalidad presencial, dentro del periodo académico 202551 OCT 25 – MAR 26, a la señorita Lcda. CADENA FLORES SARA DENNIS, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1755146766, con ID: L00418089; por haber acreditado el más alto puntaje en el promedio de titulación, con una calificación final de 18.62/20.00 (DIECIOCHO CON SESENTA Y DOS PUNTOS SOBRE VEINTE); por tanto habilitarle a fin de que se le otorgue el diploma de mejor graduado (...);

Que a través de Resolución Nro. ESPE-CEAC-LTUV-RES-2026-0003 de 13 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Turismo, modalidad en línea del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz, resolvió: "(...) Art. 1.- DECLARAR como Mejor Graduada de la carrera de Turismo modalidad En Línea, sede Sangolquí, correspondiente al periodo académico 202551 PREGRADO SI OCT25- MAR26 (202551), con un promedio final de 18,08, a la señorita SEGURA NEIRA VERONICA GUADALUPE, por cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en el artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. Art 2.- DETERMINAR que la señorita SEGURA NEIRA VERONICA GUADALUPE no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, específicamente el previsto en el literal d. Haber finalizado la

carrera o programa, en el tiempo de duración establecida en el proyecto correspondiente aprobada por el Consejo de Educación Superior. Art. 3.- EN APLICACIÓN expresa de lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, disponer el otorgamiento únicamente del Diploma de Mejor Graduada, y no proceder con la entrega de la Medalla de Honor, por el incumplimiento del requisito señalado en el literal c) del referido artículo (...);

Que con Resolución Nro. ESPE-CEAC-LTRJ-RES-2026-0004 de 13 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Turismo, modalidad presencial del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Art. 1.- DECLARAR como Mejor Graduada de la carrera de Turismo modalidad presencial, sede Sangolquí, correspondiente al período académico 202551 PREGRADO S-II OCT25 MAR26 (202551 / 202555), con un promedio final de 17,78, a la señorita AQUINO ONDFA, ANGIE ARIEL, por cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en el artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. Art 2.- DISPONER el otorgamiento de la Medalla de Honor y el Diploma de Mejor Graduada (...);*

Que mediante Resolución Nro. ESPE-CEAC-LAEJ-RES-2026-0005 de 13 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Administración de Empresas del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Art. 1.- DECLARAR como Mejor Graduada de la carrera de Administración de Empresas, sede Sangolquí, correspondiente al período académico 202551 PREGRADO S-II OCT25 MAR26 (202551 / 202555), con un promedio final de 18,50, a la señorita SAMPEDRO ZAPATA ANABELLA GILDA, por cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en el artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. Art 2.- DISPONER el otorgamiento de la Medalla de Honor y el Diploma de Mejor Graduada, los mismos que serán entregados conforme a los procedimientos institucionales y mediante la respectiva Orden de Rectorado (...);*

Que a través de Resolución Nro. ESPE-RES-ITIV-2026-006 de 15 de abril de 2026, expedida en el Consejo de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, modalidad en línea, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Primera: Acoger la moción, en vista que es pertinente Aprobar como mejor graduado de la Carrera de Tecnologías de la Información, modalidad en línea, al Sr. ESCOBAR DELGADO VLADIMIR PATRICIO, de la corte 202551 con ID. S00348211, C.C. 1719660373, con la nota promedio de graduación de 18,00 /20,00 (DIEZ Y OCHO/SOBRE VEINTE), distinción: DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO (...);*

Que con Resolución Nro. ESPE-RES-CITEL-2026-013 de 15 de abril de 2026, expedida en el Consejo de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones/Telecomunicaciones, modalidad presencial, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Primera: Acoger la moción, en vista que es pertinente Aprobar como mejor graduado de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones/ Telecomunicaciones, modalidad presencial, la Srta. MELANIE ELIZABETH TERAN FLORES, ID: L00411842, C.C. 1050041415, de la corte 202551, con la nota promedio de graduación de 17,12/20,00. (DIEZ Y SIETE PUNTO DOCE/SOBRE VEINTE), (diploma mejor graduado) (...);*

Que mediante Resolución Nro. ESPE-RES-ISTF-2026-010 de 16 de abril de 2026, expedida en el Consejo de la Carrera de Ingeniería de Software, modalidad presencial, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Primera: Acoger la moción, en vista que es pertinente Aprobar como mejor graduado, de la Carrera de Ingeniería de Software modalidad presencial, al Sr. PAGUAY FLORES, ALEX SANTIAGO, de la corte 202551 con ID. L00287810, C.C. 1718605155, con la nota promedio de graduación de 18,61 /20,00 (DIEZ Y OCHO PUNTO SESENTA Y UNO/SOBRE VEINTE), distinción: MEDALLA AL MEJOR GRADUADO Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO, con los efectos legales que esta aprobación y aval conlleva, notificar de manera expresa a las instancias competentes (...);*

Que a través de Resolución Nro. 2026-010 LEIV de 17 de abril del 2026, expedida en el Consejo de Carrera Licenciatura en Educación Inicial, modalidad en línea, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Art. 1- Designar a la estudiante MUÑOZ BAJAÑA ANGELA KARELLYS, otorgar diploma al mejor graduado con un puntaje de 18,59, correspondiente al período 202551, de la carrera Licenciatura en Educación Inicial, Modalidad en Línea (...);*

Que con Resolución Nro. ESPE-LEBV-L-2026-009 de 17 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Educación Básica, modalidad en línea del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, resolvió: *"(...) Art. 1.- APROBAR como estudiante mejor graduado de la Carrera Educación Básica modalidad en Línea, período académico SII-202551, a la señorita PEREZ RODRIGUEZ DDALIS BELEN, con cédula de ciudadanía Nro. 1805479886 e ID: L00420462, por cuanto, de la documentación presentada por la Directora de dicha carrera, y analizada en el órgano colegiado respectivo, se evidencia que la señorita cuenta con el puntaje más alto de la promoción, siendo éste de: DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y DOS SOBRE VEINTE (18,42/20,00) ; por tal motivo, y al cumplir con todos los requisitos establecidos en el Art. 154 del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, la mencionada estudiante es beneficiaria de medalla de honor y diploma de mejor graduado (...);*

Que mediante Resolución Nro. ESPE- CCEON-L-2026-011 de 17 de abril de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Economía, modalidad en línea, Sede Matriz, resolvió: "(...) Art. 1 *DECLARAR mejor graduada a la señorita DE LA CRUZ NASIMBA DENNIS NAGELY con ID: L00419747 y CC: 1752479608; obtuvo el mayor puntaje, siendo éste de: 18.23/20.00 (DIECIOCHO PUNTO VEINTE Y TRES SOBRE VEINTE) y hacer la entrega de medalla de honor y diploma de mejor graduada, por cuanto cumple con los requisitos señalados en el artículo 154 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE (...)*";

Que a través de Resolución Nro. ESPE- CCLCAU -2026-010 de 6 de mayo de 2026, expedida en el Consejo de Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, Sede Matriz, resolvió: "(...) Art. 1 *DECLARAR mejor graduado la señorita CAZA YANCHATIPAN SARAHI DANIELA portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1727632695 con ID: L00422697; obtuvo el mayor puntaje, siendo éste de: 17.88/20.00 (DIECISIETE CON OCHENTA Y OCHO PUNTOS SOBRE VEINTE) y hacer la entrega de medalla de honor y diploma de mejor graduada de la carrera de Contabilidad y Auditoría modalidad Presencial (...)*";

Que con memorando Nro. ESPE-UREG-2026-1409-M de 11 de mayo de 2026, el Director de la Unidad de Registro remite al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) *cuatro matrices legalizadas por el suscrito en la que se nombra como mejores graduados de las carreras de grado sede matriz, PERIODOS ACADÉMICOS 202550-202554 (SI-2025) y 202551-202555 (SII-2025), en tal virtud solicito a su autoridad que por su intermedio se canalice la publicación mediante Orden de Rectorado las menciones a obtener para quienes lograron los más altos puntajes en su carrera universitaria (...)*";

Que por medio del memorando Nro. ESPE-VDC-2026-2155-M de 18 de mayo de 2026, el Vicerrector de Docencia, Encargado, solicita al Infrascrito: "(...) *se digno disponer la elaboración y publicación mediante Orden de Rectorado, respecto a las menciones a obtener para quienes lograron los más altos puntajes en su carrera universitaria (...)*";

Que con fecha 19 de mayo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VDC-2026-2155-M, referente a la publicación mediante Orden de Rectorado de los mejores graduados de los PERIODOS ACADÉMICOS 202550-202554 (SI-2025) y 202551-202555 (SII-2025), el Infrascrito, dispone a la Secretaria General: "(...) *revisar documentación y de ser pertinente continuar con el trámite reglamentario (...)*";

Que los estudiantes al iniciar su formación académica en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, adquieren el compromiso consigo mismos y con la sociedad, de cumplir sus actividades educativas con responsabilidad académica y ética, para luego como profesionales, poner al servicio de la sociedad, los conocimientos y experiencias adquiridas en las aulas universitarias;

Que fruto del esfuerzo personal durante la carrera universitaria, existen estudiantes que, a la finalización de su preparación académica, han obtenido en las diferentes carreras, los promedios más altos de graduación;

Que es justo reconocer públicamente el mérito académico de los mejores graduados, al tiempo de comprometerles a seguir adelante en el camino de superación personal, considerando siempre el bien común; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer el desempeño académico durante su trayectoria estudiantil en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y, por tanto, declarar mejores graduados, dentro de los PERIODOS ACADÉMICOS 202550-202554 (SI-2025) y 202551-202555 (SII-2025), Sede Matriz a los profesionales que se detallan en el documento que se adjunta a la presente Orden de Rectorado y que consta en cuatro (4) fojas útiles, como parte constitutiva e inseparable de la misma.

En consecuencia, este reconocimiento a dichos profesionales, se lo plasma en la entrega de la medalla de honor de la Universidad y diploma, conforme consta en los anexos adjuntos

Artículo 2.- En armonía con el artículo precedente, la Unidad de Registro, será la responsable del registro del otorgamiento de la Medalla de Honor de la Universidad de las Fuerzas Armada- ESPE; y, del Diploma correspondiente, debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.

Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Encargado; Director de la Unidad de Registro. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 03 días del mes de junio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General

NÓMINA DE MEJORES GRADUADOS SEMESTRE ACADÉMICO: PERIODOS ACADÉMICOS 202551 (PREGRADO SII) y 202555 (UTE PREGRADO SII)
Art. 154 Literal a) del Reglamento de Régimen Académico de Estudiantes de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE
OCTUBRE 2025 -MARZO 2026

Nº	CARRERA	MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO (CIVIL-MILITAR)	PROMEDIO	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	ÁREAS	SEDE	DISTINCIÓN
1	MECATRÓNICA	PRESENCIAL	CHICAIZA SOSA AXEL MIGUEL	CIVIL	17,14	AB. MARÍA FERNANDA JARAMILLO VELÓZ	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
2	ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	PRESENCIAL	CHAMBA AJILA JORDAN ANTONI	CIVIL	17,02	AB. MARÍA FERNANDA JARAMILLO VELÓZ	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
3	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PRESENCIAL	RUEDA MESIAS JUAN FRANCISCO	CIVIL	17,92	DR.MARCELO RAMIRO MEJÍA MENA	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
4	TELECOMUNICACIONES	PRESENCIAL	MELANIE ELIZABETH TERAN FLORES	CIVIL	17,12	DR.MARCELO RAMIRO MEJÍA MENA	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
5	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EN LÍNEA	ESCOBAR DELGADO VLADIMIR PATRICIO	CIVIL	18,00	DR.MARCELO RAMIRO MEJÍA MENA	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
6	TURISMO	EN LÍNEA	SEGURA NEIRA VERONICA GUADALUPE	CIVIL	18,08	ABG. BYRON ABELARDO CHICAIZA SUÁREZ	ADMINISTRATIVA	MATRIZ	DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
7	EDUCACIÓN INICIAL	PRESENCIAL	VARGAS DIAZ TATIANA SALOME	CIVIL	18,47	ABG. CARLOS DARWIN CALAHORRANO MENA	HUMANAS	MATRIZ	DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
8	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	PRESENCIAL	CADENA FLORES SARA DENNIS	CIVIL	18,62	ABG. EDGAR MAURICIO COLLAGUAZO PINANGO	HUMANAS	MATRIZ	DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
9	EDUCACIÓN INICIAL	EN LÍNEA	MUÑOZ BAJAÑA ANGELA KARELLYS	CIVIL	18,59	ABG. MARÍA FERNANDA PILLAJO ROMÁN	HUMANAS	MATRIZ	DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO

ELABORADO POR ...Ing. Jorge Morocho A.

MSC. Oscar Rubio G.
DIRECTOR UNIDAD DE REGISTRO

NÓMINA DE MEJORES GRADUADOS SEMESTRE ACADÉMICO: PERIODOS ACADÉMICOS 202550 (PREGRADO SI) y 202554 (UTE PREGRADO SI)
Art. 154 Literal a), b), c), d) y e) del Reglamento de Régimen Académico de Estudiantes de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE
ABRIL - AGOSTO DE 2025

Nº	CARRERA	MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO (CIVIL-MILITAR)	PROMEDIO	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	ÁREAS	SEDE	DISTINCIÓN
1	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EN LÍNEA	JACOME LOVATO CRISTIAN OMAR	MILITAR	17,84	ABG. MARÍA FERNANDA PILLAJO ROMÁN	TÉCNICA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
2	MECATRÓNICA	PRESENCIAL	PUMA QUINCHIGUANGO KEVIN FERNANDO	CIVIL	17,36	ABG. MARÍA FERNANDA JARAMILLO VELÓZ	TÉCNICA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
3	COMERCIO EXTERIOR	PRESENCIAL	GUANOTASIG YAGUANA, ALISSON STEFANY	CIVIL	18,31	ABG. ALEXANDRA DEL CARMEN DUQUE FLORES	ADMINISTRATIVA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
4	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	PRESENCIAL	SINGO CABEZAS SANTIAGO DAVID	CIVIL	17,95	ABG. CARLOS DARWIN CALAHORRANO MENA	ADMINISTRATIVA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
5	TURISMO	PRESENCIAL	FIGUEROA CEDEÑO ROMINA SOLANGE	CIVIL	17,92	ABG. BYRON ABELARDO CHICAIZA SUÁREZ	ADMINISTRATIVA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
6	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PRESENCIAL	SEGURA FIALLOS CAMILA FERNANDA	CIVIL	18,02	ABG. BYRON ABELARDO CHICAIZA SUÁREZ	ADMINISTRATIVA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
7	TURISMO	EN LÍNEA	JUMBO MOLINA DAYANA LIZETH	CIVIL	18,16	ABG. BYRON ABELARDO CHICAIZA SUÁREZ	ADMINISTRATIVA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
8	EDUCACIÓN BÁSICA	EN LÍNEA	CAMALLE CHINGUERCELA ANDREA VANESSA	CIVIL	18,39	ABG. EDGAR MAURICIO COLLAGUAZO PINANGO	HUMANAS	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
9	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	PRESENCIAL	CARRION ELIZALDE JEFFERSON STALIN	CIVIL	18,2	ABG. ANA GABRIELA NARANJO CARPIO	HUMANAS	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
10	PEDAOGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	EN LÍNEA	CARRERA LOPEZ GENESIS MILEIDY	CIVIL	18,56	ABG. CARLOS DARWIN CALAHORRANO MENA	HUMANAS	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
11	EDUCACIÓN INICIAL	PRESENCIAL	TAPIA DIAZ DAYANNE BRIDGETTE	CIVIL	18,56	ABG. MARÍA FERNANDA JARAMILLO VELÓZ	HUMANAS	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO

ELABORADO POR ...Ing. Jorge Morocho A.

MSC. Oscar Rubio G.
DIRECTOR UNIDAD DE REGISTRO

NÓMINA DE MEJORES GRADUADOS SEMESTRE ACADÉMICO: PERIODOS ACADÉMICOS 202550 (PREGRADO SI) y 202554 (UTE PREGRADO SI)
Art. 154 Literal a) del Reglamento de Régimen Académico de Estudiantes de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE
ABRIL - AGOSTO 2025

Nº	CARRERA	MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO (CIVIL-MILITAR)	PROMEDIO	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	ÁREAS	SEDE	DISTINCIÓN
1	INGENIERÍA CIVIL	PRESENCIAL	GALEAS CORREA JOSE DAVID	CIVIL	17,02	ABG. MÓNICA ESTEFANÍA MOLINA ALMACHE	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
2	TELECOMUNICACIONES	PRESENCIAL	YANEZ LOAIZA ERICK DARIO	CIVIL	17,42	ABG. MARÍA FERNANDA PILLAJO ROMÁN	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
3	AGROPECUARIA	PRESENCIAL	TRUJILLO VALDIVIESO LYANNA MABELL	CIVIL	18,04	ABG. ALEXANDRA DEL CARMEN DUQUE FLORES	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
4	BIOTECNOLOGÍA	PRESENCIAL	VILLACIS DAVILA NICOLE ESTEFANÍA	CIVIL	17,88	ABG. ALEXANDRA DEL CARMEN DUQUE FLORES	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
5	GEOESPACIAL	PRESENCIAL	BENAVIDES MUESES KATHERINE ALEJANDRA	CIVIL	16,79	ABG. CARLOS DARWIN CALAHORRANO MENA	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
6	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PRESENCIAL	TINOCO OCHOA JEIMMY ANAHI	CIVIL	17,95	ABG. EDGAR MAURICIO COLLAGUAZO PINANGO	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
7	ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	PRESENCIAL	CABEZAS VINUEZA MARCELO FERNANDO	CIVIL	17,22	ABG. MARIA FERNANDA JARAMILLO VELÓZ	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
8	MECÁNICA	PRESENCIAL	CAZA JACOME MATEO ISMAEL	CIVIL	17,06	ABG. MARIA FERNANDA JARAMILLO VELÓZ	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
9	SOFTWARE	PRESENCIAL	PADRON AGUILAR MATIAS SEBASTIAN	CIVIL	18,14	AB. BYRON ABELARDO CHICAIZA SUÁREZ	TECNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
10	MERCADOTECNIA	PRESENCIAL	TROYA RUBIO MARLYN ALANISSE	CIVIL	18,23	AB. BYRON ABELARDO CHICAIZA SUÁREZ	ADMINISTRATIVA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
11	ECONOMIA	EN LÍNEA	PALACIOS SINCHI TATIANA LISBETH	CIVIL	17,79	ABG. MÓNICA ESTEFANÍA MOLINA ALMACHE	ADMINISTRATIVA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
12	EDUCACIÓN INICIAL	EN LÍNEA	CASTRO AGUILAR SANDRA CAROLINA	CIVIL	18,19	ABG. MARÍA FERNANDA PILLAJO ROMÁN	HUMANAS	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO

ELABORADO POR ...Ing. Jorge Morocho A.

MSC. Oscar Rubio G.
DIRECTOR UNIDAD DE REGISTRO

NÓMINA DE MEJORES GRADUADOS SEMESTRE ACADÉMICO: PERIODOS ACADÉMICOS 202551 (PREGRADO SII) y 202555 (UTE PREGRADO SII)
Art. 154 Literal a), b), c), d) y e) del Reglamento de Régimen Académico de Estudiantes de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE
OCTUBRE 2025 - MARZO 2026

Nº	CARRERA	MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO (CIVIL-MILITAR)	PROMEDIO	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	ÁREAS	SEDE	DISTINCIÓN
1	MECÁNICA	PRESENCIAL	CASTRO CASTILLO GABRIEL ALEJANDRO	CIVIL	17,50	AB. MARÍA FERNANDA JARAMILLO VELÓZ	TÉCNICA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
2	BIOTECNOLOGÍA	PRESENCIAL	ESPINOSA VITERI DIANA VICTORIA	CIVIL	18,49	ABG. ALEXANDRA DEL CARMEN DUQUE FLORES	TÉCNICA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
3	AGROPECUARIA	PRESENCIAL	PARRA DIAZ SERGIO SEBASTIAN	CIVIL	17,94	ABG. ALEXANDRA DEL CARMEN DUQUE FLORES	TÉCNICA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
4	COMERCIO EXTERIOR	PRESENCIAL	SOLIS CHIMBO NICOLE ESTEFANIA	CIVIL	18,15	ABG. ALEXANDRA DEL CARMEN DUQUE FLORES	TÉCNICA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
5	INGENIERÍA GEOESPACIAL	PRESENCIAL	ROMERO CHAVEZ HECTOR ISAAC	CIVIL	17,78	ABG. CARLOS DARWN CALAHORRANO MENA	TÉCNICA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
6	INGENIERÍA CIVIL	PRESENCIAL	GUERRA MEJIA, JUAN FERNANDO	CIVIL	17,88	ABG. CARLOS DARWN CALAHORRANO MENA	TÉCNICA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
7	SOFTWARE	PRESENCIAL	PAGUAY FLORES ALEX SANTIAGO	MILITAR	18,61	DR.MARCELO RAMIRO MEJÍA MENA	TÉCNICA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
8	TURISMO	PRESENCIAL	AQUINO ONOFA ANGIE ARIEL	CIVIL	17,78	ABG. BYRON ABELARDO CHICAIZA SUÁREZ	ADMINISTRATIVA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
9	ECONOMÍA	EN LÍNEA	DE LA CRUZ NASIMBA DENNIS NAGELY	CIVIL	18,23	ABG. ANA GABRIELA NARANJO CARPIO	ADMINISTRATIVA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
10	MERCADOTECNIA	PRESENCIAL	GUERRERO POZO EDWIN OMAR	CIVIL	18,12	ABG. BYRON ABELARDO CHICAIZA SUÁREZ	ADMINISTRATIVA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
11	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PRESENCIAL	SAMPEDRO ZAPATA ANABELLA GILDA	CIVIL	18,5	ABG. BYRON ABELARDO CHICAIZA SUÁREZ	ADMINISTRATIVA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
12	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	PRESENCIAL	CAZA YANCHATIPAN SARAHI DANIELA	CIVIL	17,88	ABG. ANA GABRIELA NARANJO CARPIO	ADMINISTRATIVA	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
13	PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	EN LÍNEA	BELLO PIÑATE JOHANA DEL VALLE	CIVIL	18,07	ABG. EDGAR MAURICIO COLLAGUAZO PINANGO	HUMANAS	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO
14	EDUCACIÓN BÁSICA	EN LÍNEA	PEREZ RODRIGUEZ ODALIS BELEN	CIVIL	18,42	ABG. MÓNICA ESTEFANÍA MOLINA ALMACHE	HUMANAS	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA DE MEJOR GRADUADO

ELABORADO POR ...Ing. Jorge Morocho A.

MSC. Oscar Rubio G.
DIRECTOR UNIDAD DE REGISTRO